



VISTO

La solicitud presentada por el responsable del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental del área de Física, para que se concursen dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (códigos internos 114/08 y 114/09), asignados a dicho grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que rigen estos concursos, Ordenanza HCS 8/86 y Resolución HCD 12/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (códigos internos 114/08 y 114/09), en el área de Desarrollo Electrónico e Instrumental.

ARTÍCULO 2°.- Fijar del 09 al 29 de diciembre de 2005, el período de inscripción de postulantes.
Las presentaciones se recibirán en el horario de 9:00 a 13:00 hs., en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Ing. Carlos METZADOUR
 (Prof. Consulto - UNC)
 Dr. Héctor BERTORELLO
 (Prof. Titular - FaMAF)
 Ing. Carlos MARQUÉS
 (Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Daniel J. PUSIOL
 (Prof. Titular - FaMAF)
 Dr. Luis M. FABIETTI
 (Prof. Asociado - FaMAF)
 Dr. Esteban ANOARDO
 (Prof. Adjunto - FaMAF)



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTÍCULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el art. 2do. de la Resolución HCD 12/87, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas son las siguientes:

- Electrónica para Laboratorios Experimentales de Investigación.
- Introducción a las nuevas técnicas en el desarrollo de Instrumentación Electrónica para laboratorios experimentales de investigación.
- La PC ("Personal Computer") utilizada como controladora de procesos.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°.- Désele la correspondiente difusión y archívese.
gl

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 251/2005.-
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y
FÍSICA.-

CONCURSO

CARGO: Dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva (códigos internos 114/08 y 114/09).

ÁREA: Desarrollo Electrónico e Instrumental - Física

En concordancia con la Ordenanza HCD N° 1/96, los postulantes a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental (GDEI) deben reunir los siguientes requisitos:


- a) Acreditar antecedentes o capacidad para desempeñarse autónomamente en la elaboración y dirección de los trabajos prácticos de las asignaturas (en el nivel de pregrado y postgrado) de Electrónica para Físicos en las distintas Especialidades (Ver lista).
- b) Acreditar antecedentes o capacidad para participar en tareas de Desarrollo Experimental en Instrumentación Electrónica para laboratorios experimentales de investigación y/o extensión.
- c) Acreditar avances en su formación de postgrado.


Otros requisitos que los postulantes deben satisfacer son:

- a) Acreditar título de Ingeniero Electrónico.
- b) Acreditar antecedentes y capacidad en el desarrollo de sistemas didácticos para trabajos prácticos con microcontroladores y microprocesadores.
- c) Acreditar antecedentes y capacidad en el desarrollo y caracterización de arquitecturas de computadoras no convencionales y tolerantes a fallas para aplicaciones especiales.
- d) Acreditar antecedentes y capacidad en el desarrollo de sistemas de procesamiento digital de señales basados en DSP (“Digital Signal Processor”) y FPGA (“Field Programmable Gate Array”).
- e) Acreditar presentaciones en Congresos y/o publicaciones de los puntos anteriores.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.